



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 392

20 de junio de 2022

Pág. 1

## COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ARMANDO FERRER SAIS

Sesión celebrada el lunes, 20 de junio de 2022

### ORDEN DEL DÍA

Minuto de silencio por las víctimas de accidentes de trabajo.  
(Núm. exp. 542/000113)

### Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.  
(Núm. exp. 621/000051)  
Autor: GOBIERNO

### Dictaminar

- Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.  
(Núm. exp. 621/000051)  
Autor: GOBIERNO
-

*Se abre la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.  
(Núm. exp. 542/000113)

El señor PRESIDENTE: Como tenemos previsto y venimos haciendo siempre, empezamos con el minuto de silencio en memoria de las víctimas de los accidentes laborales.

*La comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.*

El señor PRESIDENTE: Está pendiente de aprobación el acta de la sesión del pasado 13 de junio. ¿Hay alguna observación al respecto? (*Denegaciones*). ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE.  
(Núm. exp. 621/000051)  
Autor: GOBIERNO

*El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.*

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la Ponencia de esta proposición de ley, con la siguiente composición: doña Rosa María Aldea Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Idure Bideguren Gabantxo, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; don Josep Maria Cervera Pinart, del Grupo Parlamentario Nacionalista; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; doña María Mercedes Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular; doña María Ascensión Godoy Tena, del Grupo Parlamentario Socialista; don Pablo Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don Jacobo González-Robatto Perote, del Grupo Parlamentario Mixto; don Alfonso Muñoz Cuenca, del Grupo Parlamentario Socialista; don José Luis Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático; y doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez, del Grupo Parlamentario Popular.

*¿Está de acuerdo la comisión? (Asentimiento).*

Se da por ratificada la ponencia.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE.  
(Núm. exp. 621/000051)  
Autor: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Como ya he leído el título del proyecto de ley, no lo haré ahora por economía de tiempo para todos.

A este proyecto se han presentado noventa y nueve enmiendas. El Gobierno ha comunicado esta mañana —creo que sus señorías lo habrán recibido, acaba de entrar hace unos minutos— que, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del

Reglamento del Senado, no da su conformidad a la tramitación de las siguientes enmiendas: 4 y 5, del señor Fernández Viadero, del Grupo Parlamentario Democrático; 8, 9, 10, 12, 13 y 14, de los señores Muñoz Lagares y Sánchez López y de la señora Ponce Gallardo, del Grupo Parlamentario Democrático; 62 y 64, de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y de la señora Merelo Palomares, del Grupo Mixto; 79, 80, 81, 82 y 83, de los señores Cervera Pinart, y Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista; y 96 y 97, del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, no vamos a tratar estas enmiendas.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe manteniendo en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Asimismo, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados en el referido texto, a la vista de la nota del letrado, ha acordado efectuar las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución.

A continuación, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas. Y me retrotraigo a lo dicho: salvo de las enmiendas que el Gobierno ha señalado.

Defendidas todas las enmiendas, cabrá un único turno en contra. No sé si algún grupo va a solicitar ese turno. (*Pausa*). Me indican que lo hará el Grupo Socialista. Si fueran varios los que lo solicitaran —no es el caso—, se repartiría el tiempo. Entiendo que intervendrá un solo portavoz del Grupo Socialista.

Concluido el turno en contra, se abrirá un turno de intervención de los portavoces para la fijación de posición de cada grupo parlamentario, como hacemos habitualmente; es decir, un turno de portavoces.

Pasamos, pues, a la defensa de las enmiendas. Cada grupo tendrá cinco minutos en total para la defensa del bloque de enmiendas que haya presentado.

Empezamos con el Grupo Mixto y las enmiendas presentadas por los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares.

Tiene la palabra el señor Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Tras la decisión del Gobierno, mantenemos vivas nuestras cinco enmiendas y las mantenemos para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias.

Para la defensa de la enmienda número 3, tiene la palabra el señor Fernández Viadero, del Grupo Parlamentario Democrático.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidente.

Vamos a defender todas las enmiendas del Grupo Democrático, tanto la del PRC, el Partido Regionalista Cantabro, como las de Teruel Existe y las de Ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿unimos las enmiendas 3, 6, 7, 11, 15 y 16?

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Las damos por defendidas todas, sí.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president. Bon dia, senyories.*

Después del veto del Gobierno, de las veinte enmiendas que habíamos presentado nos quedan quince, y las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo de Izquierda Confederal, señor Gómez Perpinyà, ¿va a hacer la defensa conjunta de todas las enmiendas?

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Las doy todas por defendidas.  
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.  
Tenemos tres enmiendas, las doy por defendidas, y las paso al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
Por el mismo grupo, la señora Surra Spadea tiene la palabra.

La señora SURRA SPADEA: También las doy por defendidas, presidente.

El señor PRESIDENTE: Perfecto.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Fernández González tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente, pensábamos proceder a la defensa de las enmiendas, pero, visto cómo está actuándose en comisión...

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular son las que figuran con la numeración en el Senado de la 86 a la 99. Desde luego, discrepamos, como así lo hicimos en el Congreso, de la no admisión a trámite de las enmiendas números 96 y 97 o, dicho con otras palabras, del veto del Gobierno, porque consideramos que son cuestiones que deben tener cabida en un proyecto de ley. Desde nuestro punto de vista, la transitoriedad que establecemos en ambas enmiendas es una cuestión capital para la buena marcha del proyecto.

De forma muy sintética diré que todas las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular obedecen básicamente a los siguientes argumentos. En primer lugar, en cuanto a las estrategias de inversión que aparecen referidas a los nueve miembros que constituyen la comisión promotora y de seguimiento, a nosotros nos parece adecuado excluir la competencia de que determinen cada cinco años la forma de regir y establecer los criterios inversores. Los planes de empleo simplificados, a nuestro juicio, deben ser igualmente promovidos por las asociaciones profesionales de empleados públicos, vemos que los empleados públicos se quedan fuera absolutamente de este proyecto de ley del Gobierno, y nos parece que las limitaciones que se establecen en la definición específica de los planes de naturaleza sectorial, lejos de suponer un acicate, son un obstáculo para el proyecto.

También discrepamos de las diferentes cuantías de las aportaciones. A nuestro juicio hay una discriminación de los trabajadores autónomos y los trabajadores por cuenta ajena que creemos que no es de recibo, y sería muy bueno aprovechar este texto legal para establecer una transitoriedad a favor de los planes individuales, con la consideración de que se movilicen cuando haya planes de empleo. Pero, claro, esto no va a ser el día que entre en vigor la ley —que, por cierto, no tiene una *vacatio*, sino que entra en vigor el mismo día de su publicación— y hay que establecer nuevos convenios colectivos, y eso lleva un tiempo. También hay que establecer unos desarrollos reglamentarios, y eso lleva un tiempo inmenso porque hay más remisiones reglamentarias de las que aconseja la redacción de un proyecto de ley. Y, desde luego, hay que proceder a la designación de las comisiones promotoras y de las comisiones gestoras, lo que llevará también, naturalmente, un tiempo de desarrollo. Por tanto, el tránsito de la entrada en vigor de la ley creemos que se podría vehicular muy bien a través de los planes individuales, para que luego estos nutriesen los planes colectivos, si así lo estimaran y desearan.

Sobre la modificación del IRPF y del impuesto sobre sociedades, nuevamente discrepamos también de su entrada en vigor. Nosotros señalábamos el 1 de enero de 2022 por la razón que acabo de explicar. Y también discrepamos respecto de las cuantías que se establecen. Se propone que exista una tasa, que hay que sufragar, y no nos parece razonable porque la directiva europea Solvencia II promueve que las aseguradoras utilicen modelos internos para calcular los requerimientos de capital de forma más ajustada a la valoración de los riesgos. Por esa razón, sinceramente, no entendemos que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones se tenga que nutrir de una nueva tasa que, por otro lado, no tiene independencia presupuestaria y que, por tanto, no redundará en la mejoría de la calidad y la supervisión del propio servicio.

Nos congratulamos —y así lo diremos en el Pleno, pero quiero decirlo también en la comisión por respeto a sus miembros y a la propia Mesa— de que se establezca, a petición del Partido Popular, a través de la enmienda que en su momento formalizamos en el Congreso, la deducción del 10 % de la cuota íntegra del impuesto sobre sociedades porque creemos que un proyecto de ley como este debe tener estímulos. No debe tener ni obstáculos ni cortapisas si lo que queremos es hacer una gran movilización de recursos en favor de los trabajadores.

Finalmente, en relación con la plataforma digital, que se determina como de obligatorio establecimiento para tratar de poner en común los gastos de infraestructura de las aseguradoras, de quienes tengan los

depósitos, creemos que la Administración es la primera interesada en tener esa fluidez porque se va a beneficiar de ella y porque establece en el propio texto de la ley numerosos requerimientos para que las aportaciones empresariales y los propios empresarios hagan llegar a esa plataforma todas las aportaciones de forma individualizada, y también de los trabajadores, que van a nutrir el fondo de pensiones. Por esa razón, nos parecería muy oportuno que esta plataforma digital fuese sufragada por la Administración. Y, en este caso, ya que todo este proyecto de ley tiene que cumplirse antes del 31 de junio para que nuestro país obtenga determinados fondos, no estaría de más que la plataforma digital se pudiese sufragar con cargo al Plan de recuperación. Nos parecería muy oportuno, nos parecería muy sensato y nos parecería muy ajustado.

A vuelapluma y a grandes rasgos, estas son las principales discrepancias que nos separan de un proyecto de ley que nos hubiese gustado poder apoyar y en el que hubiera habido un ánimo de consenso mayor del que se produjo en la tramitación en el Congreso y, por lo que veo, también en el Senado.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para el turno en contra, tiene la palabra la señora Aldea, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora ALDEA GÓMEZ: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista da por válido el texto remitido por el Congreso. Ha sido un texto muy trabajado, consensuado previamente y con aceptación de varias enmiendas, algunas también transaccionadas. En concreto, quince fueron aprobadas y veintiocho, transaccionadas.

Se han incorporado también al texto correcciones de tipo gramatical que nos fueron previamente enviadas por el letrado, y en cuanto a la referencia al trámite de urgencia todos sabemos que el texto tuvo entrada en el Congreso de los Diputados el día 4 de marzo. Allí se presentaron 157 enmiendas. Los grupos hicieron las aportaciones que consideraron oportunas. Finalmente, el texto se aprobó el pasado día 9 de junio, algo más de tres meses después de su entrada. Es decir, dado que lo aprueba el Consejo de Ministros el 23 de noviembre del año 2021, han pasado siete meses; siete meses para conocerlo y trabajar en el proyecto.

Durante todo este tiempo, repito, se ha buscado el consenso. Ese ha sido nuestro objetivo principal, buscar el consenso. Nuestro grupo ha hablado con todos los grupos que componen la Cámara y también el ministerio, a iniciativa propia, ha mantenido reuniones y líneas abiertas con cada uno de ellos. Todos sabemos que es necesario aprobar esta ley. Como algún grupo apuntaba, hay un mandato previo, la reforma quinta del componente 30 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Señora Fernández, está clarísimo; es necesario aprobarlo. ¿O es que ustedes no quieren que nos lleguen esos fondos de Europa? *(La señora Fernández González: Claro que queremos, pero con los deberes bien hechos.)* ¿Es que no están de acuerdo con que llegue ese progreso a nuestro país? *(Rumores).* ¿Van a continuar poniendo palos en las ruedas cuando se trata de progreso? Espero que no. También hay un informe previo de la Airef. Le repito, señora Fernández, yo creo que tienen claro que el texto es bueno y ustedes, que son un partido de Gobierno, si llegan a algún día a gobernar *(La señora Fernández González: Está al caer)*, no lo van a derogar. Tiempo al tiempo, ustedes no van a derogarlo.

En cuanto a los autónomos, he de decirle que precisamente son unos de los principales beneficiarios de la aprobación de esta ley. Ahora, de manera colectiva, van a poder presionar mucho más que con sus planes individuales. ¿Que es cierto que se han presentado vetos, señora Fernández? Pues, claro, lógicamente; todos conocemos el Reglamento. ¿O usted se cree que los demás grupos no hemos sufrido vetos cuando ha gobernado el Partido Popular? *(La señora Fernández González: No me acuerdo).* Yo creo que sí. Les pido su apoyo a la ley y les anuncio que este grupo parlamentario va a votar en contra de las enmiendas presentadas.

Gracias. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Marín Gascón. *(Denegaciones).*

Por el Grupo Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

No vamos a realizar ninguna exposición, ya en el Pleno desarrollaremos nuestro posicionamiento. Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 392

20 de junio de 2022

Pág. 6

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado, tiene la palabra señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

Intervengo solo para anunciar que vamos a presentar los votos particulares para que cada una de nuestras enmiendas llegue viva al Pleno, y ya nos posicionaremos en su momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERNINYÀ: Gracias, presidente.

De la misma manera que las personas que me han precedido, marcaremos la orientación del voto en el próximo Pleno y defenderemos allí también las enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Tan solo quiero señalar que nuestro grupo no ha presentado enmiendas y que vamos a votar a favor del dictamen de la ponencia de este Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo que estamos debatiendo ahora en esta comisión, tras salvaguardar el modelo vasco de entidades de previsión social voluntaria a través de las enmiendas y transacciones que fueron incorporadas al texto en el trámite del Congreso, donde en su momento también dimos nuestro voto a favor.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

En Euskal Herria Bildu lo que teníamos muy claro es que antes del 30 de junio había que aprobar esta ley sí o sí; hay que hacerlo de alguna manera. Entonces, ante el riesgo de que puedan reforzarse algunas ideas de la derecha, como reforzar el tercer pilar o los planes de pensiones privados, nosotros hemos optado por hacer nuestras aportaciones y poner encima de la mesa muy claramente cuáles son nuestras preocupaciones ante esta ley o ante esta idea de querer reforzar este segundo pilar. Hemos tenido varias conversaciones y al final hemos llegado a algunos acuerdos. Consideramos que se ha mejorado el texto original, pero aun así mantenemos nuestras preocupaciones y reticencias respecto a lo que va a suponer esta ley, de ahí que en el Congreso decidiéramos abstenernos.

Como entendemos que hay que dar paso a este proyecto, en el Pleno debatiremos todas las enmiendas que se han presentado porque todavía hay muchas cosas que se podrían mejorar en este texto. Así que seguiremos siendo críticos y seguiremos aportando a esta ley lo que consideremos, pero, como es cierto que todos tenemos claro que antes del 30 de junio esto se tiene que aprobar, seremos responsables y votaremos en consecuencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Popular, la señora Fernández González tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad, señorías. Nosotros lo hemos dicho siempre con claridad, pero no solamente nosotros. La recomendación 16 del Pacto de Toledo hace una apuesta que se bifurca en dos: apoya los planes de empleo colectivos con la negociación colectiva correspondiente que lleva aparejada y las aportaciones empresariales y las aportaciones de los trabajadores, pero también se apuesta por los planes individuales. Nosotros creemos que un proyecto de la naturaleza del que estamos examinando es una ocasión para haber podido establecer un buen baipás entre quienes quieran y determinen pasar de los

planes individuales a los colectivos, estableciendo una transitoriedad que les garantice que sus derechos estarán plasmados y reconocidos en los planes colectivos.

Esto es lo que nosotros creemos, sobre todo después de los hachazos fiscales que se les han ido propiciando a lo largo de los tres últimos años a los que de forma libre han optado por los planes privados de pensiones, que ni están prohibidos en el Código Penal ni deben estar demonizados por sus señorías. Es una opción que libremente los españoles pueden determinar que es la que le viene bien a su esquema ahorrativo, a su esquema de planes complementarios, y nosotros creemos que ahí la libertad ha sido cercenada, porque los incentivos que tenían estos planes han ido disminuyendo de forma grotesca y sucesiva.

Naturalmente, antes del día 30 hay que aprobar este proyecto de ley. Esto lo sabíamos hace mucho tiempo, al igual que sabemos que la modificación del RETA debe estar también antes del 30 de junio, y no parece que las cosas vayan por buen camino. Claro, si el Gobierno no es ágil y no hace los deberes, si no marca las pautas de los deberes a su tiempo, eso no nos lo pueden imputar a quienes conformamos los grupos parlamentarios del Senado y el Congreso. (*Aplausos*). Por tanto, nosotros reivindicamos deberes a tiempo, tramitaciones expresas, las justas, y respeto institucional a esta Cámara y no estos atragantones a los que nos someten porque hay un Gobierno que actúa tarde y mal o a veces no actúa.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: Muchas gracias, presidente.

Vamos a poner en contexto lo que estamos tratando hoy en la comisión. El artículo 41 de la Constitución española establece que dentro del sistema de pensiones existen tres pilares o niveles. Por un lado, está el primer pilar, formado por las pensiones públicas que todos y todas conocemos que se financian con las cotizaciones sociales y se pagan, se abonan, a través de la Seguridad Social y están gestionadas íntegramente por el Estado, aunque en parte también colaboran algunas mutualidades de accidentes para gestionar algunas de las prestaciones; tenemos el tercer pilar, que son los planes privados individuales de pensiones que cualquier español, trabaje o no trabaje, puede concertar de manera directa y privada con una entidad bancaria, y tenemos el segundo pilar, el de los planes de pensiones de empleo, que es el que estamos abordando hoy en comisión. Estos planes se implantaron en nuestro país a través de la Ley 8/1987, por tanto, no estamos hablando de algo nuevo sino que lleva tiempo en España funcionando. Son planes que deben concertarse —esto es fundamental— en el marco de la negociación colectiva entre la empresa y los trabajadores y que se encuentran bajo la tutela y la supervisión del Gobierno.

¿Qué planteamos en esta ley? El objetivo de la nueva normativa es facilitar el acceso a estos planes colectivos a trabajadores de rentas medias y bajas, a pequeñas y medianas empresas, así como a los autónomos, como ha apuntado mi compañera, y también a los jóvenes. Es una ley fundamental que lo que hace es ofrecer a millones de personas —trabajadores, autónomos— una nueva fórmula de ahorro mucho más atractiva que se apoya, como he dicho, en la negociación colectiva y que supone algo que nosotros sí valoramos, un impulso al diálogo social. Se simplifican extraordinariamente los trámites y tiene incentivos bien contruidos, señora Fernández, tanto para los trabajadores como para los empresarios para que hagan esas aportaciones.

Hay algunos puntos fuertes de esta ley que me gustaría poner en valor para que conozcamos en profundidad lo que estamos tratando. Con esta ley fomentamos los planes colectivos, como he dicho, frente a los individuales. Los individuales se basan en el control por parte de la entidad financiera, mientras que los planes de empleo se basan en la negociación colectiva, en el control por parte de los trabajadores y de las empresas. También seguimos impulsando, como he dicho, la negociación colectiva y el diálogo social. Con esta ley permitimos que las empresas y los trabajadores formen parte de todo este entramado y puedan hablar y dialogar y ver qué es lo que ellos quieren respecto a los planes. Estamos ante un sistema complementario, y me gustaría apuntar que no es un sistema sustitutivo. Esta ley no va a mermar en absoluto ni sustituir el sistema público de pensiones, algo que me gustaría recalcar para despejar algunas dudas. También centra su estructura en la voluntariedad, es decir, quien quiera puede hacerlo y quien no, puede no hacerlo. Son planes que, como hemos dicho, están en marcha en nuestro país desde 1987, sin embargo, su desarrollo no ha sido tan amplio como debería haber sido. A día de hoy, en nuestro país solo uno de cada diez trabajadores hace aportaciones a estos planes, mientras que en otros países de nuestro entorno se acoge uno de cada dos. Por tanto, creemos que es necesario impulsar esta ley, porque no viene a crear los planes, sino a impulsar los incentivos para alcanzar un mayor número de beneficiarios en nuestro país.

Por otra parte, como se ha dicho, con esta ley también cumplimos uno de los hitos de los planes de recuperación y una recomendación del Pacto de Toledo. Con respecto a esto, me gustaría hacer una aclaración. A mí lo que me extraña, señora Fernández, es que aprobemos las recomendaciones del Pacto de Toledo y luego, cuando queremos convertir esas recomendaciones en leyes, algunos grupos se descuelguen y voten en contra. Y respecto al incumplimiento por parte de Europa, yo creo que aquí nadie estará en contra de que esos fondos no vengán. Por tanto, tenemos que cumplir este hito. *(La señora Fernández González: Es un atropello).*

Otra cuestión que me preocupa es la incertidumbre que se pueda crear o se pretenda crear. Algunas veces esas incertidumbres provienen de recortar derechos, de vaciar el Fondo de reserva o por el hecho de mantener que las pensiones no son sostenibles en función del IPC. Eso es crear incertidumbre. Y otras veces se generan al decir que con estos planes se abre la puerta a la privatización. Por tanto, les pido a todos que seamos conscientes de que debemos transmitir certidumbre a los futuros pensionistas, debemos ser responsables en ese sentido. Bueno, usted dice que es un atropello, pero, como ha dicho mi compañera, esto lo aprobó el Consejo de Ministros en noviembre de 2021. Es decir, todos los que estamos en esta comisión de una u otra manera íbamos a tener que abordar estos planes, esta ley, por tanto, yo no veo el atropello.

Nada más, señorías. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Antes de pasar a someter a votación el informe de la ponencia, el letrado pasará a la lista.

*El señor letrado procede a la comprobación de las señorías presentes.*

El señor PRESIDENTE: Una vez comprobada la asistencia, pasamos a la votación del informe de la ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 14.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por lo tanto, al haber sido dictaminado, ya no cabe el tratamiento de las enmiendas. Eso sí —lo conocen, pero mi deber es decirlo—, aquellos grupos que tienen la pretensión de presentar votos particulares disponen de veinticuatro horas para hacerlo.

Por otra parte, queda por designar al miembro de la comisión que presentará el dictamen. Como es costumbre y si ustedes así lo consideran, lo hará el presidente gustosamente. *(Asentimiento).*

Sin más, se levanta la sesión.

*Eran las catorce horas y nueve minutos.*